



**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN:** N/A

**HORA:** 08:55 HRS

**NOMENCLATURA DE LA MINUTA:** N/A

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 28 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA; C. AMBROSIO LINARES AMAYO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES; C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GENEROS; LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDO LOS C.C. REGIDORES ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, Y PALOMA NOVELO ALDAZ.

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 10 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- APERTURA DE LA SESIÓN**
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA**
- 3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM**
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**
- 5.- PRESIDENCIA.**

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO POR EL CUAL LA PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN AL H. CABILDO PARA QUE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERÓN, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMEN EL **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ESTADO – MUNICIPIO** PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “**TU ELIMINAS LOS CRIADEROS Y NOSOTROS LOS VECTORES**” CON UN MONTO AUTORIZADO POR EL PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DEL AYUNTAMIENTO \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN MONTO TOTAL DE \$1,000,000.00 /UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

## **6.- REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE VERSA SOBRE EL GASTO REALIZADO POR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR UN MONTO DE \$1,130,545.30, CON RECURSOS PROPIOS.
- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE VERSA SOBRE EL GASTO A EFECTUARSE, POR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR UN MONTO DE \$1,681,960.56, CON RECURSOS PROPIOS.

### **CLAUSURA.**

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, DA CUENTA AL CABILDO DEL MEMORANDUM NÚMERO 7/2014, SUSCRITO POR EL C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DEL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA AL CABILDO DE ESTE DÍA, YA QUE POR MOTIVOS DE SALUD TIENE UNA CITA PROGRAMADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA.

LA LIC. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE MEMORANDUM 042/2015, SOLICITA SE JUSTIFIQUE SU AUSENCIA EN EL CABILDO DE ESTE DÍA, YA QUE POR MOTIVOS PERSONALES NO PUEDE ASISTIR.

LA LIC. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015, COMUNICA QUE POR MOTIVOS PERSONALES LE ES IMPOSIBLE ASISTIR A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Y MANIFIESTA QUE DEJA SU VOTO A FAVOR Y PIDE LA COMPRENSIÓN ANTE ESTA INASISTENCIA A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

LA LIC. PALOMA NOVELO ALDAZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, POR MEMORANDUM DE ESTA FECHA, INFORMA QUE POR MOTIVOS DE SALUD, NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A LA CUAL ESTA CONVOCADA EL DÍA DE HOY 28 DE JULIO DEL PRESENTE, POR LO ANTERIOR SOLICITA SE CONSIDERE LA CAUSA DE SU AUSENCIA.

### **EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.**

**PRESIDENCIA.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO POR EL CUAL LA PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN AL H. CABILDO PARA QUE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERÓN, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMEN EL **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ESTADO – MUNICIPIO** PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “**TU ELIMINAS LOS CRIADEROS Y NOSOTROS LOS VECTORES**” CON UN MONTO AUTORIZADO POR EL PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DEL AYUNTAMIENTO \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN MONTO TOTAL DE \$1,000,000.00 /UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL PETITORIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

**“... HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.**

LA QUE SUSCRIBE C. ERNESTINA FERNANDEZ MENDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, POR EL PERIODO 2014 - 2018, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 90, 91 FRACCIONES III, XLVI, XLIX, LXI Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PETITORIO POR EL CUAL LA PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN AL H. CABILDO PARA QUE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERÓN, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMEN EL **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ESTADO – MUNICIPIO** PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO **“TU ELIMINAS LOS CRIADEROS Y NOSOTROS LOS VECTORES”** CON UN MONTO AUTORIZADO POR EL PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DEL AYUNTAMIENTO \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN MONTO TOTAL DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

#### **ANTECEDENTES**

I. CON FECHA 27 DE MARZO DE 2015 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA SOMETIÓ A APROBACIÓN LO SIGUIENTE: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN A TRAVÉS DE LA REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA PARTICIPE EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES 2015 CON EL PROYECTO **“TU ELIMINAS LOS CRIADEROS Y NOSOTROS LOS VECTORES”**, ASI MISMO SE APRUEBE LA APORTACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN POR LOS MONTOS Y CANTIDADES QUE CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN E INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EL CUAL CORRESPONDE A UN IMPORTE DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

II.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINA QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; EL OBJETO DE LAS LEYES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ ESTABLECER: A) LAS BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LOS ÓRGANOS PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ENTRE DICHA ADMINISTRACIÓN Y LOS PARTICULARES, CON SUJECCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD; QUE LA MISMA DISPOSICIÓN FUNDAMENTAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 40.; PÁRRAFO CUARTO: TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

III.- QUE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA QUE MENCIONA: III.- LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA EXPEDIR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

IV.- QUE EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA CONTEMPLA: TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR. EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PROMOVERÁN Y GARANTIZARÁN, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, DE MANERA QUE NO SE COMPROMETA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS GENERACIONES FUTURAS. AL EFECTO SE EXPEDIRÁN LAS LEYES Y DISPOSICIONES NECESARIAS. ASIMISMO, ES DEBER DEL ESTADO COMBATIR LAS EPIDEMIAS QUE SE DESARROLLEN DENTRO DEL TERRITORIO.

V. QUE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 14: CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS: I. ASUMIR SUS ATRIBUCIONES EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTA LEY Y DE LOS CONVENIOS QUE SUSCRIBAN CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO; II. CERTIFICAR LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS QUE CELEBREN CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA QUE EMITA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL; III. INCLUIR DENTRO DE SUS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS DE SALUD QUE ESTÉN A SU CARGO, Y EN SU CASO, EXPEDIR LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RESPECTIVAS. IV. FORMULAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS MUNICIPALES DE SALUD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL Y ESTATAL DE SALUD, Y; V. VIGILAR Y HACER CUMPLIR EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

VI. QUE LA LEY GENERAL DE SALUD ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 110, QUE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD TIENE POR OBJETO CREAR, CONSERVAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DESEABLES DE SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN, Y PROPICIAR EN EL INDIVIDUO LAS ACTITUDES, VALORES Y CONDUCTAS ADECUADAS PARA MOTIVAR SU PARTICIPACIÓN EN BENEFICIO DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA.

### **CONSIDERANDO**

I. QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;

II. QUE EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DETERMINA EN SUS FRACCIONES V. INDUCIR Y ORGANIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS COMUNIDADES; LXVI. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO;

III. QUE LA MISMA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 188.- PARA COADYUVAR EN LOS FINES Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS AYUNTAMIENTOS PROMOVERÁN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO E INTEGRAL DEL MUNICIPIO. ASIMISMO EL ARTÍCULO 189 ESTABLECE: EN CADA MUNICIPIO FUNCIONARÁN UNO O VARIOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INSTANCIA BÁSICA, FLEXIBLE Y PLURAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO ÓRGANOS DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, AUXILIAR DE LOS AYUNTAMIENTOS, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES: I. COADYUVAR PARA EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES APROBADOS; II. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS HABITANTES Y VECINOS EN TODOS LOS ASPECTOS DE BENEFICIO SOCIAL; Y III. PROPONER AL AYUNTAMIENTO ACTIVIDADES, ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES, O PARA MODIFICARLOS EN SU CASO. EN ESE MISMO CASO CITA EL ARTÍCULO 191.- EL AYUNTAMIENTO, CONVOCARÁ A LA SOCIEDAD PARA QUE SE INTEGRE EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SERÁN LOS SIGUIENTES: I. SALUD;...

IV.- QUE LA MISMA LEY ESTATAL DE SALUD ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 128.- LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, TIENE POR OBJETO CREAR, CONSERVAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DESEABLES DE SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN Y PROPICIAR EN EL INDIVIDUO LAS ACTIVIDADES, VALORES Y CONDUCTAS ADECUADAS PARA MOTIVAR SU PARTICIPACIÓN EN BENEFICIO DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA. Y ARTÍCULO 129.- LA PROMOCIÓN DE LA SALUD COMPRENDE: I. EDUCACIÓN PARA LA SALUD, II. NUTRICIÓN, III. CONTROL DE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL AMBIENTE EN LA SALUD, IV. SALUD OCUPACIONAL, Y V. FOMENTO SANITARIO.

V.- QUE EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013-2018 EN SU OBJETIVO 1. CONSOLIDAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, ESTRATEGIA 1.1. PROMOVER ACTITUDES Y CONDUCTAS SALUDABLES Y CORRESPONSABLES EN EL ÁMBITO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, PREVÉ COMO LÍNEAS DE ACCIÓN, LAS RELATIVAS A IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA INCIDIR EN LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, ASÍ COMO REFORZAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

VI. QUE EL PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES ES UN INSTRUMENTO PARA ALCANZAR UN ESTADO ADECUADO DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL QUE CONTRIBUYE A QUE LAS PERSONAS Y GRUPOS SEAN CAPACES DE IDENTIFICAR Y REALIZAR SUS ASPIRACIONES, DE SATISFACER SUS NECESIDADES Y DE CAMBIAR O ADAPTARSE AL MEDIO AMBIENTE.

VII. LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEBEN CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES, YA QUE ACTÚAN COMO EJES DE DESARROLLO SOCIAL DE MANERA ARMÓNICA E INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA SALUD DE SU POBLACIÓN, ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL SIENDO EL NIVEL DE GOBIERNO MÁS CERCANO DE LAS DEMANDAS Y ASPIRACIONES DE LA COMUNIDAD, Y CONFORMA, POR TANTO, UN ÁMBITO NATURAL DE INTERACCIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y SUS AUTORIDADES.

POR TAL SITUACIÓN ES QUE SE FORMULA EL PRESENTE Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE:

#### PETITORIO

ÚNICO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN AL H. CABILDO PARA QUE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERÓN, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMEN EL **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ESTADO – MUNICIPIO** PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “**TU ELIMINAS LOS CRIADEROS Y NOSOTROS LOS VECTORES**” CON UN MONTO AUTORIZADO POR EL PROGRAMA DE

COMUNIDADES SALUDABLES DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DEL AYUNTAMIENTO \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN MONTO TOTAL DE \$1,000,000.00 /UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).- ATENTAMENTE.- TEHUACÁN, PUEBLA, A 28 DE JULIO DE 2015.- C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ.- PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEHUACÁN.- FIRMA ILEGIBLE”.

REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO: EXPLICA TODO SE ESTÁ LLEVANDO COMO DEBE DE SER CON COMPRAS, ESTE CONVENIO VA ESTAR VIGILADO POR EL DIRECTOR, Y A ELLOS ES UN REQUISITO QUE LES PIDEN QUE TIENE QUE IR FIRMADO POR LA SEÑORA, EL SÍNDICO Y EL SECRETARIO GENERAL.

REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ: SOLO ES EXPRESARLE A LA REGIDORA MARTHA QUE SUBRAYA EL TRABAJO QUE SE HA HECHO EN EL ÁREA DE SALUD, ES MUY EXCELENTE Y AL DIRECTOR DE SALUD, SOLO EXPRESA SU RECONOCIMIENTO HACIA ELLOS.

REGIDORA MARTHA: AGRADECE A LA SRA. PRESIDENTA POR SU APOYO.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PETITORIO DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** SE AUTORIZA QUE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERÓN, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMAN EL **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ESTADO – MUNICIPIO** PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO **“TU ELIMINAS LOS CRIADEROS Y NOSOTROS LOS VECTORES”** CON UN MONTO AUTORIZADO POR EL PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DEL AYUNTAMIENTO \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN MONTO TOTAL DE \$1,000,000.00 /UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL PETITORIO DE REFERENCIA.

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE VERSA SOBRE EL GASTO REALIZADO POR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR UN MONTO DE \$1,130,545.30, CON RECURSOS PROPIOS.**

SEÑOR REGIDOR TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

EL REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

... **“HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACAN; PUE”.**

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASI COMO LOS INTEGRANTES DE LA MISMA C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, C. LIC. JESUS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C. MTRA

GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y C. LIC. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS EN LOS TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 92, 94, Y 96 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO; **PRESENTAMOS EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL GASTO REALIZADO POR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LAS COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, TOMADO DEL RECURSO PROPIO ASIGNADO A ESTE RUBRO POR UN MONTO DE \$1,130,545.30 ( UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M.N.) GASTO EFECTUADO EN LAS OBRAS N° 15006, 15007, 15038, 15047, 15057, 15079, 15081 Y 15217 EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DEL AÑO 2015.

### ANTECEDENTES

- I. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL CAPITULO III QUE A LA LETRA DICE QUE LOS HABITANTES DE UN MUNICIPIO TENDRÁN DERECHO A USAR, CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE PRESENTE EL AYUNTAMIENTO, Y EN SU CASO AQUELLOS PROPORCIONADOS POR EL GOBIERNO ESTATAL, Y A QUE SEAN RESPETADOS LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN COMO GOBERNADOS.
- II. QUE DEL ARTICULO 199 FRACCIÓN 2.- QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS A) ALUMBRADO PÚBLICO.
- III. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 200 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE A LAS LETRAS DICE QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SE RIGEN, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES, POR LAS SIGUIENTES: A) DEBERÁN PRESENTARSE UNIFORMEMENTE A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES Y SALVO LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE.
- IV. QUE ESTE GASTO SE DESPRENDE DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES, BOULEVARES Y PARQUES DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, EN ATENCIÓN A REPORTE DE LA CIUDADANÍA.
- V. QUE DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA RELACIÓN DE EXPEDIENTES 2015 NÚMEROS DE OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN SE DESGLOSAN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

NO.	NO. OBRA	DE	NOMBRE	MONTO	FONDO
1	15006		ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE LUMINARIAS EN ATENCION A REPORTE DE LA CIUDADANIA 2014, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.	107,373.36	RECURSOS PROPIOS
2	15007		ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE LUMINARIAS EN EL FRACCIONAMIENTO RANCHO LAS FLORES UNO, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.	12,044.92	RECURSOS PROPIOS

3	15038	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE DIVERSAS LUMINARIAS EN ATENCION A REPORTES DE LA CIUDADANIA, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.	298,584.00	RECURSOS PROPIOS
5	15047	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ATENCION A LA CIUDADNIA, PARQUES Y JARDINES, AVENIDAS Y BOULEVARES Y PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO DE TEHUACÁN.	27,500.93	RECURSOS PROPIOS
4	15057	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN.	635,597.58	RECURSOS PROPIOS
6	15079	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO NECESARIO PARA LA REHABILITACION DE LUMINARIAS EN EL MONUMENTO A LA IDENTIDAD, MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA.	17,196.52	RECURSOS PROPIOS
7	15081	CONSTRUCCION DE UN LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL FRACCIONAMIENTO AGUA BLANCA, MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA.	20,588.22	RECURSOS PROPIOS
8	15217	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO NECESARIO PARA LA REHABILITACION DEL MURETS DEL BOULERVARD SOCORRO ROMERO, CAMINO VIEJO A SAN DIEGO.	11,659.77	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL</b>			<b>1,130,545.30</b>	

VI. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN DE ESTOS EXPEDIENTES Y LAS CIFRAS ARROJADAS, LA COMISIÓN EMITE LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LA QUE SE PRESENTA, ACORDANDO LA RESOLUCIÓN SIGUIENTE:

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO.-** LOS QUE INTEGRAN ESTA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN COMÚN, ACUERDO Y POR VOTACIÓN UNÁNIME SE DETERMINÓ APROBAR EL MONTO EFECTUADO POR CONCEPTO DE LAS ACCIONES Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE ESTE AÑO 2015 SIENDO ESTA LA CANTIDAD DE 1,130,545.30.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL GASTO EFECTUADO POR LA CANTIDAD DE \$1,130,545.30, MISMO QUE SE DESGLOSA POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES Y BOULEVARES EN ATENCIÓN A REPORTES DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN.

**SEGUNDO.-** GASTO EFECTUADO, MISMO QUE ES SOLVENTADO POR EL RECURSO PROPIO ASIGNADO A LA REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL AÑO CORRIENTE.- **A T E N T A M E N T E** TEHUACAN; PUE. A 23 DE JULIO DE 2015.- **LIC. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA.-** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.- **C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ.-** REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.- **LIC.**



**JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.-** REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA.- **MTRA. GLADYS GUADALUPE MATINEZ GONZALEZ.-** REGIDORA DE EDUCACION PÚBLICA.- **LIC. JUAN ALVAREZ CAMPOS.-** REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- FIRMAS ILEGIBLES”.

DESPUÉS DEL LA LECTURA DEL DICTAMEN SURGEN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, COMENTA QUE ESTE RECURSO YA FUE APLICADO.

REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO, PREGUNTA QUE CUANTAS LÁMPARAS SON?

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR: RESPONDE QUE UN APROXIMADO DE 2,000

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: COMENTA QUE EL REGIDOR PIOQUINTO COMENTO QUE ESOS RECURSOS SON PROPIOS DE LA REGIDURÍA, PERO EL COMENTA QUE LOS REGIDORES NO MANEJAMOS RECURSOS, EN ESTE CASO SERÍA EL RECURSO PARA LA DIRECCIÓN, Y PREGUNTA CUANTAS LÁMPARAS SON EN TEHUACÁN.

EL LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, RESPONDE QUE UN APROXIMADO DE 30,000

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, PREGUNTA QUE CUANDO SE DESCOMPONE UNA LÁMPARA HAY UNA APORTACIÓN POR PARTE DE LOS VECINOS, PERO PREGUNTA QUE ESA CANTIDAD QUE APORTAN LOS VECINOS ADONDE SE VA, SI SE NOS REGRESA SUMAN NUEVAMENTE A LOS PROYECTOS SIGUIENTES, O QUE PASA CON ESE DINERO DE LOS VECINOS.

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA: COMENTA QUE NORMALMENTE SE TRABAJA CON EL 50% DE RECUPERACIÓN DE LA LUMINARIA, PERO AHORITA NO, ESE 50 % SE ESTÁ PERDIENDO Y TIENE UN COSTO DE CERO, YA QUE SON COMPROMISOS QUE LA SRA. PRESIDENTA HIZO CON LA CIUDADANÍA, FUE UNA INICIATIVA DE LA SRA. Y ASÍ SE ESTÁ TRABAJANDO.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, PREGUNTA: QUÉ CRITERIO SE APLICA PARA CUANDO REGRESA ESTE 50 % DE APORTACIÓN DE LA LUMINARIA.

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR: ESTE 50% NO SE APLICA DESDE HACE UNOS DIAS POR INDICACIONES DE LA SRA. PRESIDENTA Y NO SE APLICA POR QUE NO ESTÁ OPERANDO LO DEL 50%.

REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ: ÉL ES TESTIGO DE LA EFICIENCIA DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR QUE DIO UN EJEMPLO DONDE ÉL SE PERCATÓ QUE HAN TRABAJADO TODA LA NOCHE, RECONOCE AL REGIDOR EL TRABAJO QUE ESTÁ REALIZANDO, PARA EVITAR QUE LA CIUDADANÍA APORTE, PERO SI COMENTA QUE HAY LUGARES DONDE SÍ SE PUEDE APORTAR EL 50% DE LAS LUMINARIAS Y ESO QUE SE APORTA SE PUEDE APLICAR EN LOS LUGARES MÁS VULNERABLES, QUE NO CUENTAN CON ESA APORTACIÓN.

LA SRA. PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ: AGRADECE A LOS COMPAÑEROS DE SERVICIOS MUNICIPALES POR ESTE RECURSO, Y ESTE APOYO TAMBIÉN VA RELACIONADO CON LA SEGURIDAD PORQUE SI NO HAY LUZ HAY INSEGURIDAD, AGRADECE A LOS REGIDORES POR APOYAR EL RECURSO.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ: FELICITA A LA SRA. POR ESTE TRABAJO, Y POR LA POLÍTICA SOCIAL QUE CADA DÍA LLEVA ACABO EN APOYAR Y RESPALDAR ESTAS ACCIONES, Y TAMBIÉN SU RESPETO PARA EL CABILDO Y APLAUDE LAS ACCIONES DE LA SRA. PRESIDENTA Y FELICITA AL REGIDOR PIOQUINTO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON: LE AGRADECE AL REGIDOR LA INFORMACIÓN QUE NOS BRINDA Y TAMBIÉN AL COORDINADOR, HACE MENCIÓN QUE LE DA LAS FELICITACIONES A LA SRA. PRESIDENTA DE LA GENTE QUE ÉL HA VISITADO POR LAS ACCIONES QUE LA SRA. HA REALIZADO.

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA: LO QUE COMENTA LA SRA. SOBRE LA FALTA DE LUMINARIA SI ES LLEVAR A LA INSEGURIDAD, UN EJEMPLO ES QUE HAY CASOS EN LOS QUE LOS VECINOS DICEN QUE PORQUE ELLOS VAN A COOPERAR SI LA LÁMPARA ESTE ENFRENTA DE LA CASA DE UNO DE SUS VECINOS ENTONCES ES DE EL QUE LA PAGUE ENTONCES LA MAYORÍA DE LA GENTE NO ESTÁ EN LA DISPOSICIÓN DE APOYAR, APLAUDE LA DECISIÓN DE LA SRA. PRESIDENTA Y HAY QUE RECONOCER QUE SON BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD PARA TEHUACANA.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL GASTO EFECTUADO POR LA CANTIDAD DE \$1,130,545.30, MISMO QUE SE DESGLOSA POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES Y BOULEVARES EN ATENCIÓN A REPORTE DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PARA LAS ACCIONES QUE HAN QUEDADO DETALLADAS EN EL PUNTO NÚMERO V DE ANTECEDENTES DEL DICTAMEN PRESENTADO.

**SEGUNDO.-** GASTO EFECTUADO, MISMO QUE ES SOLVENTADO POR EL RECURSO PROPIO ASIGNADO A LA REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL AÑO CORRIENTE

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE VERSA SOBRE EL GASTO A EFECTUARSE, POR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR UN MONTO DE \$1,681,960.56, CON RECURSOS PROPIOS.**

SEÑOR REGIDOR TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

EL REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

**... “HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN; PUE”.**

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASI COMO LOS INTEGRANTES DE LA MISMA C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, C. LIC. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C. MTRA. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y C. LIC. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS EN LOS TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 92, 94, Y 96 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO; **PRESENTAMOS EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL GASTO A REALIZAR POR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LAS COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES,** TOMADO DEL RECURSO PROPIO ASIGNADO A ESTE RUBRO POR UN MONTO DE \$1,681,960.56 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) GASTO A EFECTUARSE EN LAS OBRAS N° 15224 EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DEL AÑO 2015.

## ANTECEDENTES

- I. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL CAPITULO III QUE A LA LETRA DICE QUE LOS HABITANTES DE UN MUNICIPIO TENDRÁN DERECHO A USAR, CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE PRESENTE EL AYUNTAMIENTO, Y EN SU CASO AQUELLOS PROPORCIONADOS POR EL GOBIERNO ESTATAL, Y A QUE SEAN RESPETADOS LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN COMO GOBERNADOS.
- II. QUE DEL ARTICULO 199 FRACCIÓN 2.- QUE LOS MUNICIPIO TENDRÁ A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS A) ALUMBRADO PUBLICO.
- III. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 200 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE A LAS LETRAS DICE QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SE RIGEN, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES, POR LAS SIGUIENTES: A) DEBERÁN PRESENTARSE UNIFORMEMENTE A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES Y SALVO LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE.
- IV. QUE ESTE GASTO SE DESPRENDE DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE TEHUACÁN, Y SUS JUNTAS AUXILIARES EN ATENCIÓN A REPORTES DE LA CIUDADANÍA.

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FONDO	MONTO TOTAL
15224	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TEHUACÁN Y SUS JUNTAS AUXILIARES	RECURSO PROPIO 2015	\$1,681,960.56

### CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN

CONCEPTO DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN
SOQUET MOGUL	PZA.	206.00
BALASTRO VAPOR DE SODIO 100W MARCA PHILLIPS 127/208/204/277 V	PZA.	2,677.00
FOCO VAPOR DE SODIO 100W, MARCA OSRAM	PZA.	3,000.00
FOTOCELDA 220V MODELO 2024 TORK	PZA.	2,000.00
LUMINARIA OV-15CON CRISTAL CONCAVO Y BASE	PZA.	300.00
LUMINARIA SUBURBANA E-40 CON BASE Y ACRILICO	PZA.	300.00
BRAZO 1.50 MTS GALVANIZADO	PZA.	400.00
ROLLO DE ALAMBRE TWD #12 COLOR GRIS	ROLLO	100.00
ROLLO DE CABLE LAR MARCA THW #12	ROLLO	50.00
BASE PARA FOTOCELDA	PZA.	100.00
CINTA DE AHISLAR MARCA TEMFLEX	PZA.	1,000.00

- V. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN DE ESTOS EXPEDIENTES Y LAS CIFRAS ARROJADAS, LA COMISIÓN EMITE LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LA QUE SE PRESENTA, ACORDANDO LA RESOLUCIÓN SIGUIENTE:

## DICTAMEN

**ÚNICO.-** LOS QUE INTEGRAN ESTA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN COMÚN, ACUERDO Y POR VOTACIÓN UNÁNIME SE DETERMINÓ APROBAR EL MONTO EFECTUADO POR CONCEPTO DE LAS

ACCIONES Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE ESTE AÑO 2015 SIENDO ESTA LA CANTIDAD DE 1,681,960.56

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL GASTO A EFECTUARSE POR LA CANTIDAD DE \$1,681,960.56, MISMO QUE SE DESGLOSA POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ATENCIÓN A REPORTES DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN Y SUS JUNTAS AUXILIARES.

**SEGUNDO.-** GASTO A EFECTUARSE, MISMO QUE ES SOLVENTADO POR EL RECURSO PROPIO ASIGNADO A LA REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL AÑO CORRIENTE.- **A T E N T A M E N T E**- TEHUACAN; PUE. A 23 DE JULIO DE 2015.- **LIC. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA.-** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.- **C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ.-** REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.- **LIC. JESÚS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.-** REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA.- **MTRA. GLADYS GUADALUPE MATINEZ GONZALEZ.-** REGIDORA DE EDUCACION PÚBLICA.- **LIC. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS.-** REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- FIRMAS ILEGIBLES”.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL GASTO A EFECTUARSE POR LA CANTIDAD DE \$1,681,960.56, MISMO QUE SE DESGLOSA POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ATENCIÓN A REPORTES DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN Y SUS JUNTAS AUXILIARES, PARA LA OBRA NÚMERO 15224.

**SEGUNDO.-** GASTO A EFECTUARSE, MISMO QUE ES SOLVENTADO POR EL RECURSO PROPIO ASIGNADO A LA REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL AÑO CORRIENTE.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PROCEDIENDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES**

**C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ** \_\_\_\_\_

- C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ AUSENTE
- C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ AUSENTE
- C. JUAN ALVAREZ CAMPOS \_\_\_\_\_
- C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA \_\_\_\_\_
- C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_
- C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ AUSENTE
- C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO \_\_\_\_\_
- C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ \_\_\_\_\_
- C. PALOMA NOVELO ALDAZ AUSENTE
- C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ \_\_\_\_\_
- C. AMBROSIO LINARES AMAYO \_\_\_\_\_
- C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA \_\_\_\_\_
- LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON SÍNDICO MUNICIPAL
- \_\_\_\_\_